Resolución C.D. N. °: 941

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. °: 03/2017, "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018.

San Lorenzo, 05 de setiembre de 2017.

Vista: Las disposiciones de la *Ley N. °: 2.051/03* ***"De Contrataciones Públicas"***, el *Decreto reglamentario N. °: 21.909/03*, modificado por el *Decreto N. °: 5.174/05* y la *Ley N. °: 3.439/07* ***"Que modifica la Ley N. °: 2.051/03 y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"***, y;

Considerando:

Que, la *Ley N. °: 1.590/00*, *"Que regula el sistema nacional de transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte Terrestre (Dinatran)"*, en el *artículo N. °: 14°*, establece: "*El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte*".

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el *Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.),* realizar una licitación pública nacional para impresiones varias y seguridad, plurianual para el *ejercicio fiscal 2017/2018*.

Que , la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió por *memorándum* D.G.C. N. °: 293, de fecha 29 de agosto de 2017, el *Pliego de Bases y Condiciones* para el presente llamado, contando con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme dictamen D.G.A.J. N. °: 472, de fecha 29 de agosto de 2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en vista a contar con el visto bueno de la de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remitió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Dinatran, a través del *memorandum* D.G.C. N. °: 298, de fecha 29 de agosto de 2017, el *Pliego de Bases y Condiciones* para el presente llamado.

Resolución C.D. N. º: 941

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2017, "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018.

Que, la *resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, establece en su *artículo 21º: "El presidente del Consejo podrá dictar resoluciones ad-referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, el ***presidente de Consejo de la Dirección Nacional de Transporte***.

Resuelve:

Artículo 1º: Aprobar el *Pliego de Bases y Condiciones* y **autorizar** el *Llamado a Licitación Pública Nacional N. º: 03/2017*, "Impresiones Varias y de Seguridad", plurianual previsto en el *Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.)*, para el ejercicio fiscal 2017/2018.

Artículo 2º: Forma parte de la presente resolución, copia del *Pliego de Bases y Condiciones*.

Artículo 3º: La presente resolución será dictada *ad-referendum* del Consejo de la Dinatran y será refrendada por el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 98* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y archivar.